



**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA – ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que, de conformidad con el inciso 2 del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, actualmente no existe personal de planta y tampoco existen los cargos que cumplan con las funciones que se requieren satisfacer con el presente proceso de contratación.

Es por ello que se hace necesario CONTRATAR una persona idónea, para que ejecute el objeto del presente contrato el cual consiste en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS SOCIALES, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ENCAMINADOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA”**.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, a los **03 días del mes de agosto de 2026**.

**DORA LUCIA RIVERA VARGAS
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**